Montería, 11 de julio de 2020

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Referencia: CONCURSO DE MERITOS N°. 10761, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTA Y LEGAL PARA EL CONTRATO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADÓ, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta a informe de verificación de requisitos habilitantes de fecha 10 de julio de 2020.

Cordial Saludo:

En atención al informe de verificación de requisitos se encontró que al proponente CONSORCIO LARQUICIIVLES, al cual le corresponde la posición número 13 en el listado de proponentes, le asignan solo 944.69 puntos de los 1000 puntos, esto basado a que en la experiencia del proponente le asignan 344.69 puntos de los 400 puntos, es de recordar que para la asignación del puntaje de la experiencia del proponente de acuerdo a la adenda dos, se tiene que se debe cumplir lo siguiente:

"4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 puntos)

Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, suspendidos o en ejecución, celebrados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso de méritos que hayan tenido por objeto, o hayan contemplado en su alcance la interventoria técnica, administrativa y financiera de obras de "Construcción, reposición, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento en infraestructura educativa escolar o universitaria".

No se tendrá en cuenta para esta evaluación los certificados aportados para acreditar el requisito habilitante del numeral 2.21 requisitos de orden técnico.

El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

Al proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y/o alcance ya indicado, un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración de los mismos, se le asignarán cuatrocientos (400) puntos.

A los demás proponentes se les calificará mediante la siguiente fórmula:
PEP = 400 x ΣCTTOi / PO

Donde,

PEP: Puntaje por Experiencia Específica del Proponente
CTTOi: Experiencia en SMMLV
PO: Presupuesto oficial en SMMLV

En todo caso el puntaje máximo por experiencia del proponente es 400 puntos.
No se aceptará para la evaluación de este criterio, la experiencia proveniente de ofertas mercantiles.

En el caso de contratos suspendidos o en ejecución, se considerarán los que, cumpliendo con los requerimientos exigidos, certifiquen un avance de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) en cada una de las actividades señaladas.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Si el proponente es una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, la experiencia de los socios podrá ser acumulada a la de ésta, en proporción al porcentaje de participación de los mismos en el capital social.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, descripción del proyecto incluyendo los datos necesarios para verificar la experiencia requerida, plazo de ejecución, valor total facturado, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada."

El CONSORCIO LARQUICIIVLES Para cumplir con este requisito aporto los siguientes contratos:

CONTRATO No. (relacionados con la actividad de construcción - segmento 72 clasificar UNSPSC) (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (2) (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN (3)	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) (4)		participación del proponente en el contrtista plural (5)
						EN PESOS	EN SMMLV (4)	
Contrato N° 687 de 30 de noviembre de 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CONSTRUCION DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	Departamento de córdoba	15/12/2010	21/06/2012	Individual	$ 347.501.983	613,20	100%
Contrato N° PAF-JU-I-048-2018. APORTA ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO	Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter, administrado por fiduciaria Bogota	22/04/2019	22/12/2019	Consorcio	$ 304.919.380	368,21	50%
Contrato N° PAF-JU-I-048-2018 APORTA LACIDES BANQUEZ	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO	Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Asistencia Técnica Findeter, administrado por fiduciaria Bogota	22/04/2019	22/12/2019	Consorcio	$ 304.919.380	368,21	50%
							1349,62	

Al revisar el informe nos percatamos que para asignar la puntuación al CONSORCIO LARQUICIVILES, el comité evaluador realizo lo siguiente:

$$PEP = 400 \times \Sigma CTTOi / PO$$

PEP= (400X981.41)/1139= 344.69 Puntos

Al revisar esto, es menester precisar que el valor ejecutado en el contrato N°PAF-JU-I-048-2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO, corresponde a seiscientos nueve millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta pesos ($609.838.760,00) y su fecha de finalización fue el día 23 de diciembre de 2019, tal como se evidencia en los documentos que soportan la experiencia, por lo tanto los SMMLV a la fecha de terminación corresponden a 736.41 SMMLV, es de anotar que el contratista de obra de este proyecto (contrato N°PAF-JU-I-048-2018) es el CONSORCIO INTERNARIÑO, que se encuentra integrado por ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUTORES en un 50% y por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES en un 50%, los mismos integrantes que conforman el CONSORCIO LARQUICIVILES proponente del presente proceso de la referencia.

Ahora bien, como la experiencia especifica que se debe relacionar en el formato que la entidad indica y para este caso el formato corresponde al Anexo N° 10 Formulario No. 2 DEFINITIVO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en donde en la columna VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) (4), se debe relacionar el valor que corresponde al proponente, en forma individual o según el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado por la entidad contratante, se procedió a relacionar para cada integrante el valor que le corresponde según el porcentaje de participación esto es 368.2 SMMLV para cada integrante y no los 736.41 SMMLV del valor del contrato, es de recalcar que se relaciona dos veces el contrato soporte de la experiencia en el anexo N°10, para indicar que este mismo contrato es aportado por ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUTORES y por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Esto se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones que indica:

> *"Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos"*

Con base a lo anterior, se da cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia ya que la sumatoria de los SMMLV de los contratos aportados es de 1349.62 SMMLV lo que supera el valor del 100% del Presupuesto oficial, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO No. (relacionados con la actividad de construcción - segmento 72 clasificar UNSPSC) (1)	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN) (4)	
		EN PESOS	EN SMMLV (4)
Contrato N° 687 de 30 de noviembre de 2010	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CONSTRUCION DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	$ 347.501.983	613,20
Contrato N° PAF-JU-I-048-2018. APORTA ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO	$ 304.919.380	368,21
Contrato N° PAF-JU-I-048-2018 APORTA LACIDES BANQUEZ	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO	$ 304.919.380	368,21
			1349,62

Por lo expuesto anteriormente, se solicita ajustar el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso de la referencia y asignar los 400 puntos en la experiencia especifica al CONSORCIO LARQUICIVILES.

AL REVISAR LA CAPACIDAD JURIDICA SE ENCONTRO QUE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

1. Carta de presentación de la propuesta: A pesar de no expresar en la carta es de aclarar que en SECOP se publicaron la Adenda No. 1 el 26 de junio y la Adenda No. 2 el 1 de julio de 2020
2. Compromiso anticorrupción OFAC: Todos los integrantes del proponente plural deben firman el certificado. Acorde con el numeral 2.3 y anexo 10 de los pliegos.
3. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades: Todos los integrantes del proponente plural deben firman el certificado. Acorde con el numeral 2.19

Por lo cual, para atender su solicitud se anexan la documentación requerida.

Agradeciendo su atención:

ATT



MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
R.L/ CONSORCIO LARQUICIVILES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Montería, 26 de junio de 2020

Señores
Departamento de Antioquia
Secretaría de Educación

REFERENCIA: Concurso de Méritos Nro. 10761

los suscritos: CONSORCIO LARQUICIVILES, integrado por ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, identificado NIT: 812.001.126-1, representado legalmente por el Ing. JAVIER CAMARGO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.132.095 y LACIDES BANQUEZ PAYARES, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.141.686, de acuerdo con el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTA Y LEGAL PARA EL CONTRATO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADÓ, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA y, en caso de que nos sea aceptada por el Departamento de Antioquia, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

- Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y que aceptamos los requisitos allí contenidos.

- Que conocemos el anexo denominado “PACTO DE TRANSPARENCIA” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento

- Que hemos recibido las siguientes Adendas a los documentos del Concurso de Méritos por SECOP se publicaron las ADENDA No.1 el 26 de junio y la ADENDA No.2 el 01 de julio de 2020 aceptamos su contenido.

- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución y seguimiento.

- Que aceptamos las correcciones a que haya lugar por parte de la Entidad a nuestra propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales

- Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no nos encuentro encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones

- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

- Que no hemos sido objeto de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO LARQUICIVILES
Representante Legal: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
C.C. No. 1.065.374.338
Dirección: Carrera 6 Nº65-24 Centro comercial Places Mall ofi 323
Teléfonos: (4) 7815234
Ciudad: Montería – Córdoba
Correos electrónicos: cavema85@hotmail.com

FIRMA: 

ANEXO 10 DECLARACIÓN Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Listas CLINTON y ONU del Consejo de Seguridad de la ONU y otras con igual fin)

Que como proponente o si fuere el caso, contratista, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta en el presente proceso de selección, o en caso de ser adjudicatario del contrato, que ni él CONSORCIO LARQUICIVILES, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quien haga sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

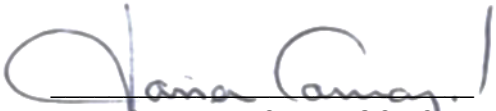
El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Atentamente,



MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
R.L/ CONSORCIO LARQUICIVILES
cédula de ciudadanía Nº.1.065.374.338



JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
C.C Nº 73.132.095
R.L/ ARQUITECTOS INGENEIROS
CONSTRUCTORES S.A.S.



LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
C.C 73.141.686

ANEXO 10 DECLARACIÓN Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Listas CLINTON y ONU del Consejo de Seguridad de la ONU y otras con igual fin)

Que como proponente o si fuere el caso, contratista, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta en el presente proceso de selección, o en caso de ser adjudicatario del contrato, que ni ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quien haga sus veces:

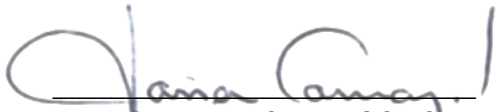
a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Atentamente,



JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
C.C Nº 73.132.095
R.L/ ARQUITECTOS INGENEIROS
CONSTRUCTORES S.A.S.

ANEXO 10 DECLARACIÓN Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(Listas CLINTON y ONU del Consejo de Seguridad de la ONU y otras con igual fin)

Que como proponente o si fuere el caso, contratista, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta en el presente proceso de selección, o en caso de ser adjudicatario del contrato, que ni yo, ni mis accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quien haga sus veces:

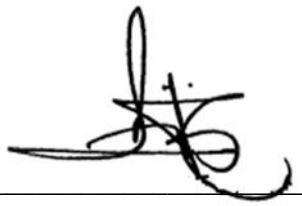
a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Atentamente,



LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
C.C 73.141.686

ANEXO 13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

REFERENCIA: CM-10761

Montería, 02 de julio de 2020

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación de Antioquia
Medellín-Colombia

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

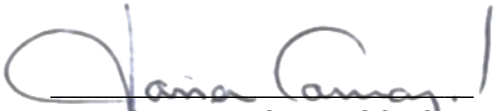
Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de Montería a los 02 del mes julio de 2020

Atentamente,



MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
R.L/ CONSORCIO LARQUICIVILES
cédula de ciudadanía Nº.1.065.374.338



JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
C.C Nº 73.132.095
R.L/ ARQUITECTOS INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.S



LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
C.C 73.141.686

ANEXO 13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

REFERENCIA: CM-10761

Montería, 02 de julio de 2020

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación de Antioquia
Medellín-Colombia

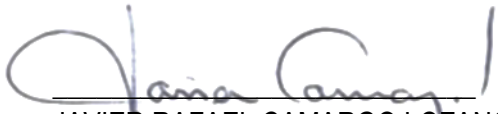
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de Montería a los 02 del mes julio de 2020

Atentamente,



JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO
C.C Nº 73.132.095
R.L/ ARQUITECTOS INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.S

ANEXO 13 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS

REFERENCIA: CM-10761

Montería, 02 de julio de 2020

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Educación de Antioquia
Medellín-Colombia

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de Montería a los 02 del mes julio de 2020

Atentamente,



LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
C.C 73.141.686